

## Propuesta de resolución a la V Asamblea de Verdes Equo Andalucía para reclamar la anulación de los decretos del gobierno andaluz que rebajan la protección legal del medio ambiente

El pasado febrero, en plena emergencia climática y sanitaria, el Gobierno de la Junta de Andalucía modificó la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental para poder saltarse la necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental en la tramitación de cualquier proyecto de infraestructuras, urbanístico o industrial. Además lo ha hecho con una disposición adicional de un nuevo Decreto-Ley, el 3/2021, que no está pensado para ello sino para la “agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia”. La reforma, una vuelta de tuerca más tras las rebajas de la normativa ambiental de hace justo un año, establece unos mínimos requisitos de forma para que el Gobierno andaluz pueda decidir que no hace falta la evaluación de impacto ambiental si perjudica a la finalidad de determinado proyecto. Con ello se vuelve a la situación legal anterior a 2007, año en que se aprobó una ley de prevención y protección ambiental muy avanzada en comparación con otras comunidades autónomas. Si se aplicase el nuevo artículo, el personal técnico de la administración ambiental solo podrá emitir informes previos sin fuerza vinculante para el órgano administrativo al dictar la correspondiente resolución que autorice o no la actuación en cuestión.

En 2020 España fue el país europeo con más infracciones ambientales abiertas. La Comisión Europea remitió tres últimos avisos a España sobre incumplimientos de la normativa ambiental que venía arrastrando y no ha resuelto tras los plazos previstos. A esta situación de riesgo económico por las sanciones que deberemos sufragar la ciudadanía se suma el que seguramente sea nuevo incumplimiento en este caso de la Directiva Europea 2011/92/UE de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta norma jurídica obliga a los estados de la UE a que los proyectos que puedan tener repercusiones significativas sobre el medio ambiente se sometan a una evaluación, previamente a su autorización.

Además, se incumple el artículo 149 de la Constitución porque la reforma supone un relajamiento de las circunstancias y requisitos en que la legislación estatal permite al gobierno autonómico evitar la obligatoriedad de la evaluación de impacto ambiental. Esto está expresamente prohibido en la norma constitucional que solo permite a las comunidades autónomas aumentar los niveles de protección del medio ambiente de la legislación básica estatal, nunca reducirlos.

Con esta reforma legal para Verdes Equo Andalucía está claro que aumenta un grado la amenaza que suponen para los ecosistemas, la biodiversidad y el clima decenas de proyectos para construir canteras, instalaciones industriales, macrogranjas, infraestructuras de transporte o planes urbanísticos. Ejemplos muy preocupantes por su incompatibilidad ambiental son la ampliación de las balsas de fosfoyesos en Huelva, la construcción de complejos hoteleros en playas naturales como Genoveses en Cabo de Gata, actuaciones urbanísticas como la construcción de rascacielos, urbanizaciones y campos de golf en varios puntos de la provincia de Málaga, macrogranjas de ganadería intensiva en Almería y Granada o macroproyectos de generación eléctrica o de extracción de hidrocarburos por fracking.

Por ello, la V Asamblea de Verdes Equo Andalucía, para intentar revertir la citada reforma legal en Andalucía, resuelve:

1. Constituir un grupo técnico de trabajo abierto a la ciudadanía para preparar e impulsar la presentación a través de European Greens de una batería de iniciativas ante las

instituciones europeas en exigencia de la adopción de las medidas legales, incluidas las sancionadoras, que procedan con este fin.

2. Impulsar y reclamar de los organismos legitimados para ello la presentación de un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional a tal fin.

3. Incluir expresamente en nuestro programa electoral para las próximas elecciones autonómicas la derogación de la Disposición Final del Decreto-Ley 3/2021.

4. Hacer un llamamiento a la ciudadanía y entidades andaluzas a sumarse a las actuaciones 1 y 2 con el mismo objetivo.

Proponente: Ángel Rodríguez Ramírez, coportavoz provincial de Verdes Equo Málaga.